

**El Suscrito Revisor Fiscal de  
KANTAR IBOPE MEDIA COLOMBIA S.A.S.  
NIT 800.174.162-3**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, demás previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable ejercida por un Contador Público quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión; dentro de las cuales se encuentra la función de certificación que tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la compañía.
2. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2026.
4. Para efectos de la expedición de la presente certificación he obtenido la información que he considerado necesaria y he realizado los siguientes procedimientos:
  - Cruce de los saldos de los auxiliares contables de las cuentas: 2380301- APORTES A FONDOS DE PENSIONES; 2380302 - APORTES VOLUNTARIOS Y AFC; 2370051 - APORTES ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD; 2370061 - APORTES A ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES ARP; 2370101 - APORTES CAJAS DE COMPENSACION; 2370102 – SENA; 2370103 – ICBF del 1 al 31 de mayo de 2026 contra la planilla PILA del mismo corte.
  - Verificación que el pago de la planilla PILA No. 9505955060 de 03 de junio de 2026 se realizó de acuerdo con las fechas establecidas por el Decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

De acuerdo con las anteriores consideraciones a continuación expedimos la certificación solicitada por Kantar Ibope Media Colombia S.A.S.

**CERTIFICA QUE:**  
**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

1. De acuerdo con registros contables, los soportes de pago y demás documentos soporte suministrados por Kantar Ibope Media Colombia S.A.S., la Compañía ha realizado el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad en salud, riesgos profesionales, pensiones; así como, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje correspondiente al mes de mayo de 2026 mediante la planilla integrada de liquidación No. 9505955060 por valor de \$ 352.748.000.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a lo certificado se limita únicamente al cruce de información contable contra los soportes de pago de la Plantilla PILA que me ha suministrado la Compañía.



Se expide en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de junio de 2026, por solicitud de la Administración de Kantar Ibope Media Colombia S.A.S en cumplimiento de lo establecido por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y no podrá ser usado para otros fines.

JULIETH  
LORENA  
VILLAR LEMUS

Digitally signed by  
JULIETH LORENA  
VILLAR LEMUS  
Date: 2026.06.09  
16:46:55 -05'00'

**JULIETH LORENA VILLAR LEMUS**

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 278236 -T

Designada por Deloitte & Touche S.A.S.

